

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CADROMELL S.A.

En mi calidad de Comisario de CADROMELL S.A., y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4to, Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo en informarles que he examinado el Balance de Situación Financiera de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultado Integral, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 97-1-4-3-0014, en adición, debe indicar:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos del administrador, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a la resolución de la Junta de Accionista y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionista y del Directorio, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de Control interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base contable que sirva para determinar la naturaleza, Alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinen la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que considere necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía.

El acceso de personal autorizado a los controles administrativos está limitado por seguridades adecuadas con la que cuenta la Compañía. Los procedimientos establecidos para el control de los inventarios incluyen disposiciones en cuanto a que estos se reciban y se entreguen solamente en base a autorización, que se cuenten e inspeccionen al momento de su recepción o entrega.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

Los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CADROMELL S.A. al 31 Diciembre del 2012 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance de Situación Financiera de CADROMELL S.A. al 31 Diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultado Integral por el año terminado en esa fecha.

Guayaquil, 2 Abril del 2013



SRA ROXANA CARVAJAL

Comisario Principal

CI 0920958477